

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2019

Doctora

MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

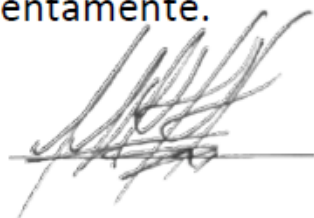
E. S. D.

Referencia: Expediente No. **NC2016/0002624**

Asunto: Revocatoria Poder conferido dentro de la solicitud de patente titulada:
"MÉTODO DE FABRICACIÓN DE CATALIZADORES A BASE DE CATALIZADORES DE HIDROTRATAMIENTO DESACTIVADOS Y SU APLICACIÓN EN UN PROCESO DE HIDROCRAQUEO EN LECHO DISPERSO".

LUZ MARA HERRERA HERRERA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con C.C. N° 52.049.364 de Bogotá, actuando en mi condición de apoderada General de Ecopetrol S.A., comedidamente manifiesto a Usted que por medio del presente escrito revoco el poder que se había conferido a la doctora CAROLINA DAZA MONTALVO identificada con C.C. No. 66.783.790 de Palmira y Tarjeta Profesional de Abogado N° 141.563 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar dentro del proceso de solicitud de patente del asunto.

Atentamente.



LUZ MARA HERRERA HERRERA

TP 148094 de CSJ